

ING. DOM Y FECHA	0457/19	DEL
	01.02.2019	
PERMISO DE O.V.P.	N° 39	
FECHA DE EMISIÓN	11 FEB. 2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: BANCO SANTANDER CHILE	Rut:
Dirección: BANDERA N° 140 - SANTIAGO	Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: RECOLETA N° : 279
Entre Calles: SANTA FILOMENA – ANTONIA LOPEZ DE BELLO
Fecha Inicio: 10-02-2019.- Fecha Término: 10-02-2019.-
Días de Ocupación: .- 1 Día

**Descripción del Trabajo:**

TRABAJOS DE PINTURA EN FACHADA COMPLETA	
Calzada	
Vereda X	2.4 M <sup>2</sup>
Veredón	
Total:	2.4 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 2.4 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 15.046.-	Orden de Ingreso: N° 29.148.663 de 07.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*

JNC/DMRA/dmra.-07.02.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1509179